ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 529 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 458 DE FECHA 16.02.2018.

REQUINOA, 28 de Febrero de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 16.02.2018 que autoriza vía trato directo, en razón al Reglamento Ley de Compras N° 19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f) "cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos", con la proveedora Srta. Daniela Parraguez León, Rut [redacted] por un monto de $ 300.000 impuesto incluido hasta el 20 de Febrero de 2018, como apoyo Programa Organizaciones Comunitarias para levantamiento de información de las agrupaciones de la comuna.

Que al revisar los antecedentes se pudo constatar que no se menciona fecha de inicio del Contrato, por lo que se debe modificar Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 16.02.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 16.02.2018, ya que no se mencionó la fecha de inicio de la contratación.

DEBE DECIR : Desde el 01 hasta el 20 de Febrero de 2018.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales", Gestión programas sociales, programa organizaciones comunitarias, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/JGD/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Archivo